



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL CON
FUNCIONES DE GARANTÍA Y CONOCIMIENTO
CARMEN DE APICALA, TOLIMA**

Veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés

Ref.:
EJECUTIVO 2016-00172-00
Demandante: CONDOMINIO CAMPÊSTRE EL CORTIJO
Demandados: CARMEN ROSA CAMPOS MESA-LEONARDO CUELLAR BRAVO

Decretar el embargo del 50 % del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria 366-8416, de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C.. Denunciado de Propiedad de la demandada Carmen Ros campos Mesa, Una vez registrada la medida se decidirá lo relacionado con el secuestro del predio. Oficiese.

Fíjese la suma de un millón (\$1.000.000) de pesos, como agencias de derecho, las cuales serán liquidados en las costas.

NOTIFIQUESE

ANDRÉS FELIPE TORRES DÍAZ

JUEZ